



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

COMUNICADO N° 090-2025

La Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio comunica a todos los Directores de las diferentes Instituciones Educativas de su jurisdicción que deberán **tener en cuenta y dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Directiva N.º 001-2025-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL. S.I/ OA "Procedimientos para el Inventario Físico General de Bienes muebles- ejercicio económico 2025"**.



Dicha directiva tiene como finalidad normar y orientar el proceso de inventario físico general de bienes muebles en las Instituciones Educativas, con el propósito de garantizar la correcta administración y control patrimonial de los bienes muebles.

En tal sentido, se exhorta a los directores a revisar detenidamente el contenido de la directiva y cumplir con las disposiciones establecidas, en los plazos y condiciones señaladas. Cualquier consulta o coordinación adicional deberá realizarse a través del área de Administración – Patrimonio -UGEL.

Sin otro particular, reiteramos la importancia de su compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las normativas.

San Ignacio 09 de octubre del 2025

Atentamente,


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
Mg. OSYAS GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO